

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

22 de mayo, 2014

ACTA No. 2339-2014

PRESENTES: Lizette Brenes, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Marlene Viquez Salazar, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas con diecinueve minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LIZETTE BRENES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión de hoy 2339-2014, tenemos la agenda, ¿hay observaciones? Tengo dos documentos para incluir, uno es una nota que hizo llegar don Alfonso Salazar y el otro es un correo que nos hace llegar don Luis Guillermo sobre la solicitud de vacaciones. Los incluimos en la correspondencia.

Con ese cambio en la agenda, ¿hay más observaciones? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2333-2014, 2334-2014 y 2335-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.314-2014

1. Nota de la Directora de Centros Universitarios, en el que informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II, del 6 de diciembre del 2012, sobre el plan de desarrollo regional. REF. CU-281-2014
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales, debido a que por su estado no se pueden negociar. REF. CU-291-2014
3. Nota del Auditor Interno, en el que informa que participará en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”. REF. CU-299-2014
4. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones de la comunidad universitaria, de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. REF. CU-308-2014
5. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la propuesta de conformación de los jurados calificadores para el Galardón de Tutor Distinguido de la UNED 2014. Además, que no se presentaron postulaciones de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH). REF. CU-311-2014
6. Correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que solicita hacer una adición al acuerdo tomado en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones. REF. CU-312-2014
7. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y nombramiento de la señora Lizette Brenes como Rectora a.i. REF. CU. 319-2014

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta del señor Alfonso Salazar, sobre “Modificación de la nomenclatura de las Direcciones de Escuela y del Sistema de Posgrado y otros”. REF. CU. 316-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Grethel Rivera sobre adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2333-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de abril, 2014.

II. APROBACION DE ACTA No. 2333-2014, 2334-2014 y 2335-2014

LIZETTE BRENES: Tenemos las actas Nos. 2333-2014, 2334-2014 y 2335-2014 para aprobación ¿Hay observaciones?

GRETHEL RIVERA: Sobre el acta No. 2333-2014 en la cual yo no estuve presente, quería referirme al artículo III inciso 1) sobre la carrera de ciencias de la educación en I y II ciclo con énfasis en lengua y cultura cabecar.

Quisiera solicitarles si es posible adicionar un punto como 2) que sea sobre el reconocimiento a las personas de la UNED que trabajaron con compromiso y esmero para impulsar esta carrera y el nombre que lleva y digo esto porque yo fui testigo de todo el esfuerzo que realizaron muchas personas de la UNED para lograr que estos estudiantes concluyeran esta carrera exitosamente.

Sé de historias que cruzaban ríos hasta la cintura de agua, llenos de barro, problemas de transporte y demás y sobre todo la producción intelectual que tuvo en esta carrera por parte de esos compañeros y compañeras.

Creo que sería bueno reconocer esta labor porque entiendo que se va a continuar con estos proyectos y es una motivación que se les puede dar a estas personas.

LIZETTE BRENES: Usted sugiere esta inclusión en el acta.

GRETHEL RIVERA: Sí como punto 2) después de donde dice: “Agradecer la invitación del Dr. Alex Murillo.....”, como punto 2) que sea el reconocimiento a las personas de la UNED que trabajaron con compromiso y esmero para impulsar la carrera de bachillerato en ciencias de la educación en I y II ciclo con énfasis en lengua y cultura cabecar.

LIZETTE BRENES: ¿Estarían de acuerdo en hacer esa adición?

ILSE GUTIERREZ: El problema es que si en el acta aparece “Acuerdo Firme” y ya fue comunicado, no es posible reformar el acuerdo. Por eso pregunté si está firme. Habría que hacer un acuerdo aparte.

ANA MYRIAM SHING: Podría ser un nuevo acuerdo porque el otro ya se comunicó.

LIZETTE BRENES: Sería tomar un nuevo acuerdo de reconocimiento, de felicitación para estas personas. Esa sería la propuesta.

Entonces, recapitulando se aprueban estas tres actas y en su momento, doña Grethel concretará esa propuesta para retomar un nuevo acuerdo cuando corresponde en la sesión.

GRETHEL RIVERA: Yo me abstengo de votar en la aprobación del acta No. 2333-2014 porque como no estuve presente, es mejor así.

LIZETTE BRENES: Hay alguna otra observación a las actas que estamos aprobando. No hay, entonces, aprobamos esas actas con modificaciones de forma.

Se aprueban las actas Nos. 2333-2014, 2334-2014 y 2335-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-314-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Directora de Centros Universitarios, en el que informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II, del 6 de diciembre del 2012, sobre el plan de desarrollo regional.**

Se recibe oficio DICU: 192-2014 del 12 de mayo del 2014 (REF. CU-281-2014), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, directora de Centros Universitarios, en el que informa que para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II del 6 de diciembre del 2012, sobre el plan de desarrollo regional, se solicitó a los Consejos Regionales Brunca y Central Este, el diseño de un Plan Estratégico de cada centro universitario y actualmente para la presentación de propuestas se cuenta con la asesoría de la Vicerrectoría de Planificación.

LIZETTE BRENES: La primera nota es de la directora de Centros Universitarios sobre la solicitud a los Consejos Regionales Brunca y Central Este del diseño de un Plan Estratégico de cada centro universitario que en el proceso de construcción del mismo, se analice las líneas de trabajo para el Plan Regional. REF. CU-281-2014.

La propuesta es tomar nota de la información brindada por la Dirección de Centros Universitarios y se queda a la espera del plan de desarrollo regional, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II del 6 de diciembre del 2012.

ALFONSO SALAZAR: Yo abrí la nota que aparece y es una nota donde se dice que se solicita a los consejos regionales el diseño de un plan estratégico a cada centro universitario, pero la pregunta mía es si esa información son los únicos dos consejos regionales, porque lo que yo leí es que nada más se solicita, pero el acuerdo del Consejo Universitario no decía eso.

El acuerdo del Consejo Universitario lo que decía era sobre un plan de desarrollo tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neilly donde se rescaten los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional estimen convenientes y en el que se considere el Plan de Desarrollo Institucional en su área estratégica, regionalización y centros universitarios, el Plan Estratégico y la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015 y las iniciativas definidas en el acuerdo de mejora y luego instruya a las diferentes instancias de la Universidad que desean desarrollar planes estratégicos para que lo realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional.

O sea, este acuerdo tiene fecha 6 de diciembre del 2012, a mí como miembro del Consejo Universitario no me dice nada, yo no sé si es solamente tomar nota o qué, sinceramente el acuerdo no me dice nada, ni la nota ni el acuerdo, porque simplemente da la impresión de que este acuerdo llegó a la Dirección de Centros Universitarios este año.

Esa es la pregunta que yo me hago, en el sentido de que lo único que se está informando es que se le solicita a ellos solicitar un plan, esa solicitud a mi juicio debió haberse dado desde principios del 2013.

LIZETTE BRENES: No tengo suficiente información para responder a la inquietud de don Alfonso, alguna otra persona del Consejo que quiera referirse.

MAINOR HERRERA: Yo tampoco tengo toda la información para poder contestar la inquietud de don Alfonso.

De acuerdo con lo que yo había conversado en algún momento con doña Guadalupe, había dos regiones que faltaban de dar esta información. Entonces, más bien supongo, no tengo certeza de eso, es que se está remitiendo a esos dos consejos regionales puesto que son estos los que tienen pendiente la respuesta, pero en lo demás desconozco detalle.

IILSE GUTIERREZ: Revisando el acuerdo del Consejo Universitario, nosotros le solicitamos a la administración lo siguiente, dice: "1) Solicitar a la Administración que en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten a conocimiento de este

Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neilly donde se rescatan los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional estimen convenientes y en el que se considera el plan de desarrollo institucional en su área estratégica de regionalización y centros universitarios. El Plan estratégico de la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015 y las iniciativas definidas en el acuerdo de mejora institucional AMI. 2) Instruya a las diferentes instancias de la universidad que desean desarrollar planes estratégicos para que los realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, instancia autorizada.”

Entonces, recordemos y por eso es que la propuesta de la secretaría es que se estará a la espera del plan regional y que tomamos nota de los planes estratégicos, porque ellos lo que nos están informando es que los planes estratégicos están siendo desarrollados por determinados centros como lo dice doña Guadalupe y lo que corresponde es tomar nota.

La propuesta de la secretaría dice: “Tomar nota de la información brindada por la Dirección de Centros Universitarios, y se queda a la espera del plan de desarrollo regional, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II del 6 de diciembre del 2012.”, eso es lo que nos corresponde, no tenemos más que esperar, porque hubo un acuerdo anterior donde se les pedía todos esos requerimientos, que tomaran en cuenta todos esos documentos.

MAINOR HERRERA: Ahora que doña Ilse hace lectura del acuerdo del Consejo Universitario debemos recordar que nosotros atendimos y conocimos dos planes estratégicos. Uno fue el de Ciudad Neilly y el otro de San Marcos, incluso a los dos nos desplazamos para tener la exposición de parte de los funcionarios del centro y del CPPI.

Cuando se discutieron en el plenario los dos planes estratégicos, se dijo que más que un plan estratégico por centro universitario, nosotros necesitábamos analizar los planes estratégicos regionales, esa fue la directriz del Consejo Universitario.

Entonces, atendiendo ese acuerdo que debería haber estado en este documento como un considerando de parte de doña Guadalupe, es que ella está solicitando el espacio de tiempo para que estos dos consejos regionales conozcan esos dos planes estratégicos, el de Ciudad Neilly y el de San Marcos, asumo que con el propósito de que lo presenten como un plan regional.

LIZETTE BRENES: ¿Con eso quedan aclaradas sus inquietudes don Alfonso? Con lo que han aportado los compañeros.

ALFONSO SALAZAR: Sí me doy por satisfecho. Muchas gracias.

LIZETTE BRENES: Entonces, dejamos así el acuerdo y lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio DICU: 192-2014 del 12 de mayo del 2014 (REF. CU-281-2014), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, directora de Centros Universitarios, en el que informa que para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II del 6 de diciembre del 2012, sobre el plan de desarrollo regional, se solicitó a los Consejos Regionales Brunca y Central Este, el diseño de un Plan Estratégico de cada centro universitario y, actualmente, para la presentación de propuestas se cuenta con la asesoría de la Vicerrectoría de Planificación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Dirección de Centros Universitarios y se queda a la espera del plan de desarrollo regional, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2221-2012, Art. II del 6 de diciembre del 2012.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales, debido a que por su estado no se pueden negociar.**

Se conoce oficio OSG-162-2014 del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-291-2014), suscrito por la Sra. Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales, debido a que por su estado no se pueden negociar como parte del pago de la compra de renovación de parte de la flotilla institucional.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota de la jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales, debido a que por su estado no se pueden negociar.

La propuesta de acuerdo es remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Oficina de Servicios Generales, para la enajenación de vehículos institucionales, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio OSG-162-2014 del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-291-2014), suscrito por la Sra. Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que solicita la enajenación de vehículos institucionales, debido a que por su estado no se pueden negociar como parte del pago de la compra de renovación de parte de la flotilla institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Oficina de Servicios Generales, para la enajenación de vehículos institucionales, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME

El señor Orlando Morales ingresa a la sala de sesiones.

3. Nota del auditor interno, en el que informa que participará en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”.

Se recibe oficio AI-077-2014 del 19 de mayo del 2014 (REF. CU-299-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que participará en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el jueves 22 de mayo de 8:30 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Poder Judicial Miguel Blanco Quirós.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota del Auditor Interno, en el que informa que participará en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna.

La propuesta de acuerdo es: “Tomar nota de la información brindada por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, sobre su participación en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el jueves 22 de mayo de 8:30 a.m. a 12:00 md.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio AI-077-2014 del 19 de mayo del 2014 (REF. CU-299-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que participará en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el jueves 22 de mayo de 8:30 a.m. a 12:00 md., en el Auditorio del Poder Judicial Miguel Blanco Quirós.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, sobre su participación en la jornada de capacitación sobre “Computación en la Nube y Ley de Protección de Datos: Retos para la Auditoría Interna”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el jueves 22 de mayo de 8:30 a.m. a 12:00 md.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones de la comunidad universitaria, de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

Se conoce oficio SCU-2014-066 del 19 de mayo del 2014 (REF. CU-308-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

LIZETTE BRENES: Tenemos la nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones de la comunidad universitaria, de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

La propuesta de acuerdo dice: “1. Dar por recibidas las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. 2. Tomar nota de que las citadas observaciones se están enviando a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.”

MAINOR HERRERA: La observación que tengo es en el acuerdo 2), me parece que tal vez podemos cambiarle un poco la redacción. Yo propondría lo siguiente: “Remitir a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional las observaciones a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 que realizó la comunidad universitaria”, más que tomar nota de lo que se está enviando, es remitírselo a la comisión especial para que proceda conforme a lo que corresponda.

Si ya se había enviado alguna parte de las observaciones, entonces, creo que lo que procede es remitir a la comisión especial de Lineamientos de Política Institucional la totalidad de las observaciones, porque lo que me preocupa es que no está quedando así como acuerdo, que en este caso, las que se están remitiendo ahora, no quedaría explícito en el acuerdo que se están remitiendo a la comisión especial, porque vean que la redacción dice: “Tomar nota de que las citadas observaciones se están enviando a la comisión especial de Lineamientos ...”, pero ¿cuáles observaciones?

Me parece que si es que quedaron pendientes algunas observaciones que ahora se están remitiendo, entonces sería “Remitir a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional la totalidad de las observaciones a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, que realizó la comunidad universitaria, para que quede claro que se le están entregando a la comisión especial, la totalidad de las observaciones, porque se mandaron unas y luego otras, pero en ningún momento queda explícito en un acuerdo, que se están enviando todas.

LIZETTE BRENES: La propuesta de don Mainor es que sea un solo punto, no los dos, en el que se reciben y se envía la totalidad de las observaciones a esta comisión especial.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a lo que dice don Mainor, en el texto de introducción dice: “Se conoce oficio SCU-2014-066 del 19 de mayo del 2014 (REF. CU-308-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, las cuales también se están enviando a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional”.

Creo que donde dice: “las cuales también se están enviando a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional”, deberíamos ponerlo como un considerando con el acuerdo que se tomó en ese momento. El considerando debería decir: “considerando que, según el acuerdo tomado en sesión 2337-2014, en el cual se remitieron las primeras observaciones a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, se acuerda dar por recibido y enviar las restantes observaciones a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional”.

No recuerdo si nosotros pusimos alguna fecha en ese acuerdo, porque me preocupa la cantidad de observaciones que están enviando. No sé cómo lo van a trabajar, pero por la experiencia en las comisiones nuestras, esto va a requerir

mucho tiempo el análisis y más tratándose de un tema como es lineamientos de política institucional. Creo que si pusimos alguna fecha, deberíamos de revisarla, para modificarla y dar un poco más de tiempo.

También, hay que agradecer a las personas de la comunidad universitaria que participaron tan activamente. Me imagino que cuando la comisión especial de Lineamientos de Política Institucional dé sus resultados, nosotros o ellos mismos pueden agradecer a la comunidad universitaria.

LIZETTE BRENES: Si me permiten, les voy a leer el acuerdo anterior que tomó el Consejo Universitario. Dice: “1) Nombrar al Sr. Luis Paulino Vargas Solís como Coordinador de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional. 2) Remitir a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, con el fin de que las analice y remita al Consejo Universitario la propuesta, a más tardar el 8 de setiembre del 2014.”

Entonces, la duda doña Grethel sobre la fecha y sobre si ya se había tomado un acuerdo al respecto, está aclarado con esta lectura. Entonces, les pregunto si con esa aclaración, le hacemos cambio a este acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que primero, como acaba de indicarnos doña Grethel, debemos poner ese acuerdo de la semana pasada como considerando. Segundo, en ese acuerdo se habían recibido observaciones y creo que el primer punto sería dar por recibidas las observaciones finales o las últimas observaciones enviadas por la comunidad universitaria, porque esas no se dieron por recibidas. Luego, no decir “tomar nota”, sino enviar a la Comisión Especial de Lineamientos de Políticas institucional, las últimas observaciones recibidas.

ANA MYRIAM SHING: Como aclaración, en la nota que se vio en la sesión pasada, solamente informé que se habían recibido todas las observaciones de la comunidad universitaria, sin embargo estamos en un proceso de ordenamiento de estas observaciones, para facilitar el trabajo de la comisión especial, en el momento de analizarlas, pero en ese momento ya se habían recibido todas las observaciones.

ALFONSO SALAZAR: ¿En el acuerdo de la semana pasada, se dan por recibidas las observaciones?

LIZETTE BRENES: Los considerandos dicen: “CONSIDERANDO QUE: 1) La Sra. Cristina D’Alton, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018 nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2255-2013, Art. II, inciso 1) del 30 de mayo del 2013, se acogió a la jubilación. 2) Las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.”

ALFONSO SALAZAR: Entonces, creo que el acuerdo No. 1 no es necesario, si ya la semana pasada se informó que se habían recibido las observaciones y se acordó enviarlas a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, ahora lo que tenemos que hacer es tomar nota de la información que nos está entregando la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Sigo con la duda, porque cuando se indica: “tomar nota de que las citadas observaciones que se están enviando...”, asumo que se están enviando nuevas observaciones. Si ya se enviaron todas las observaciones, antes de que se tomara el acuerdo del 19 de mayo, y hay un acuerdo que ya doña Lizette nos ha leído, donde se remitían a la Comisión Especial de Lineamientos esas observaciones, creo que no hay que tomar ningún otro acuerdo. Dar por recibidas las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, tuvo que haber sido parte de un acuerdo de la sesión pasada, pero en estos momento, excepto que hayan nuevas observaciones, no deberíamos ni dar por recibidas las observaciones, solo tomar nota.

LIZETTE BRENES: ¿Les parece que el acuerdo sea solamente tomar nota del oficio que recibimos de doña Ana Myriam?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio SCU-2014-066 del 19 de mayo del 2014 (REF. CU-308-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2337-2014, Art. III, inciso 8), en el que se remite a la Comisión Especial las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio SCU-2014-066 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la propuesta de conformación de los jurados calificadores para el Galardón de Tutor Distinguido de la UNED 2014. Además, que no se presentaron postulaciones de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH).**

Se conoce oficio SCU-2014-068 del 20 de mayo del 2014 (REF. CU-311-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta la propuesta de conformación de los jurados calificadores para el Galardón de Tutor Distinguido de la UNED 2014. Además informa que no se presentaron postulaciones de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH).

También, informa sobre el programa de la actividad del Día del Tutor que se estará realizando el jueves 3 de julio en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, a las 6:30 pm. y solicita designar al representante del Consejo Universitario que brindará la conferencia de fondo de la actividad.

MAINOR HERRERA: Me gustaría proponer a don Alfonso Salazar Matarrita, como representante del Consejo Universitario en esta actividad.

ORLANDO MORALES: Creo que hace más o menos dos años participé en esta actividad. Me dijeron que era una actividad en la que iba a hablar cinco minutos y creo que hablé diez. Como ya a algunos se nos está terminando el tiempo acá, deseara en este momento auto proponerme.

Tengo un discurso diferente de lo que creo es el tutor y creo que es hora que se conozca una nueva visión. Lo que están haciendo, parece que está bien, pero hay otros escenarios. Recuerdo que esa conferencia yo la tengo grabada, se llama "el tutor, la cara humana de la UNED". El tutor tiene que seguir existiendo, pero tiene que seguir haciendo otras cosas. Yo podría relatarles mi experiencia tutorial en una universidad presencial, que es mucho más rica, más reflexiva, más analítica y más significativa que lo que hacen actualmente los tutores. Creo que con el respeto debido y en la forma de exposición, ellos deben conocer otras formas de cómo se realice la tutoría.

De manera que, contrario a lo que yo acostumbro, a nominar o a que me nominen, esta vez hago la auto nominación. Creo que cuando uno se hace viejo, no debe esperar que las cosas sucedan, sino que si uno cree que tiene los méritos, las condiciones y el mensaje, puede expresarlo.

ALFONSO SALAZAR: En una actividad de este tipo, considero que es importante el punto de vista de los miembros externos. Así que en este plenario estamos tres miembros externos. Le doy el lugar a don Orlando, debido a las circunstancias que él menciona. Agradezco la nominación, pero si Dios quiere me quedan varios

años en este Consejo Universitario y con mucho gusto podré también representar al Consejo en una actividad similar el próximo año.

ORLANDO MORALES: Quiero agradecer a don Alfonso esa deferencia y decirle que en sus palabras también el Consejo Universitario hubiera estado y estará muy bien representado.

* * *

Se somete a votación la designación del Sr. Orlando Morales, como representante del Consejo Universitario en la actividad del Galardón Profesor Tutor de la UNED, quedando por unanimidad.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio SCU-2014-068 del 20 de mayo del 2014 (REF. CU-311-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta la propuesta de conformación de los jurados calificadores para el Galardón de Tutor Distinguido de la UNED 2014. Además, informa que no se presentaron postulaciones de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH).

También, informa sobre el programa de la actividad del Galardón Profesor Tutor Distinguido que se estará realizando el jueves 3 de julio en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, a las 6:30 pm.

SE ACUERDA:

- 1. Conformar los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2014, de la siguiente manera:**

ESCUELA	NOMBRE	GRUPO
Dirección de Extensión	Leonardo Valverde (ECSH)	Asoc. Tutores
	Alonso Rodríguez (ECSH)	Profesional 3
	Bryan Villalta (San Marcos)	FEUNED
	Raudin Batista	Administrador CU Desamparados

	Grethel Rivera	Miembro CU
Ciencias de la Educación	Ramón Leslie Méndez (ECSH)	Asoc. Tutores
	Adib Abdallah Arrieta (Extensión)	Profesional 3
	Silvia Picado (San Marcos)	FEUNED
	Lourdes Chavez	Administradora CU Quepos
	Mainor Herrera	Miembro CU
Ciencias de la Administración	Francisca Corrales (ECSH)	Asoc. Tutores
	Viviana Berrocal (ECE)	Profesional 3
	Karla Artavia (Desamparados)	FEUNED
	Ana Isabel Segura	Administradora CU Cartago
	Mario Molina Valverde	Miembro CU

2. **Tomar nota de que no se presentaron postulaciones de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH).**
3. **Dar por conocido el programa para la actividad del Acto de reconocimiento al Profesor – Tutor de la UNED, que se realizará el jueves 3 de julio, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 6:30 pm.**
4. **Designar al Sr. Orlando Morales Matamoros representante del Consejo Universitario, para que brinde la conferencia de fondo de la actividad.**

ACUERDO FIRME

MAINOR HERRERA: Me parece que don Orlando ya lo hizo en una oportunidad y lo hizo muy bien. Creo que es muy importante la experiencia que tenga quien representa ahí. En algunos momentos podríamos ser otros quienes lo hagamos, pero cualquiera de los dos compañeros que nos representen, me parece que lo harán muy bien.

6. Correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que solicita hacer una adición al acuerdo tomado en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones.

Se recibe correo del 20 de mayo del 2014 (REF. CU-312-2014), enviado por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita hacer una adición al acuerdo tomado en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones.

LIZETTE BRENES: La propuesta de acuerdo es hacer una adición al acuerdo tomado, para que se lea así: “Conceder permiso a la Sra. Marlene Víquez Salazar, para ausentarse de las sesiones del plenario y comisiones del Consejo Universitario, que se celebren a partir del 8 de abril del 2014 y durante el resto del período de campaña para la elección de rectoría de la UNED, cuando por actividades de campaña de la señora Víquez Salazar, le es imposible asistir a las sesiones del Plenario del Consejo Universitario o a sus comisiones.”

ALFONSO SALAZAR: En realidad, tal y como estaba el acuerdo, había una cierta incertidumbre, incluso de tipo legal, si doña Marlene se hacía presente o no, por ejemplo a las sesiones del plenario del Consejo. Entonces, me parece muy pertinente la corrección y el respaldo, porque de esta manera sabemos que cuando ella asista, tiene todos los derechos como miembro, con voz y voto. Y cuando ella se ausente, está respaldada por el permiso que este acuerdo le está asignando.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe correo del 20 de mayo del 2014 (REF. CU-312-2014), enviado por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita hacer una adición al acuerdo tomado en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, sobre su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA:

Hacer una adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, de manera que se lea así:

“Conceder permiso a la Sra. Marlene Víquez Salazar, para ausentarse de las sesiones del plenario y comisiones del

Consejo Universitario, que se celebren a partir del 8 de abril del 2014 y durante el resto del período de campaña para la elección de rectoría de la UNED, cuando por actividades de campaña de la señora Víquez Salazar, le es imposible asistir a las sesiones del plenario del Consejo Universitario o a sus comisiones.”

ACUERDO FIRME

7. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y nombramiento de la señora Lizette Brenes como Rectora a.i.

Se recibe correo del 22 de mayo del 2014 (REF. CU-319-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 26, 28 y 29 de mayo del 2014, y solicita nombrar a la Sra. Lizette Brenes Bonilla como Rectora en ejercicio, durante esos días. Además, informa que el martes 27 de mayo estará ejerciendo funciones de rector para asistir a CONARE y el viernes 30 para la Asamblea Universitaria.

LIZETTE BRENES: No sé si hay algún inconveniente que se vea esto mientras yo esté presidiendo.

CELÍN ARCE: No, para nada.

* * *

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe correo del 22 de mayo del 2014 (REF. CU-319-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 26, 28 y 29 de mayo del 2014, y solicita nombrar a la Sra. Lizette Brenes Bonilla como Rectora en ejercicio, durante esos días. Además, informa que el martes 27 de mayo estará ejerciendo funciones de rector para asistir a CONARE y el viernes 30 para la Asamblea Universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 26, 28 y 29 de mayo del 2014.**

2. **Nombrar a la Sra. Lizette Brenes Bonilla rectora en ejercicio, los días 26, 28 y 29 de mayo del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Propuesta del señor Alfonso Salazar, sobre “Modificación de la nomenclatura de las Direcciones de Escuela y del Sistema de Posgrado y otros”.**

Se recibe propuesta de acuerdo del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-316-2014), presentada por el Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8, del 21 de abril de 2014, sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de Dirección de Escuela, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, de Encargado de carrera y de Encargado de programa.

ALFONSO SALAZAR: Doy lectura a la propuesta:

“Con base en los planteamientos que se expresaron en la sesión 2337-2014 del pasado jueves 15 de mayo, en torno al acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8, celebrada el 21 de abril de 2014, de implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de Dirección de Escuela, Dirección del Sistema de Posgrado, de Encargado de carrera y del Encargado de programa, considero de suma importancia que dentro de las potestades del Consejo Universitario establecidas en el Artículo 25 inciso g) del Estatuto Orgánico sobre organización y funciones de la Universidad, se inicie un proceso de análisis y estudio que permitan determinar, como corresponde, la conveniencia institucional de proceder con un cambio de nomenclatura de dichos puestos, valorando así mismo la nomenclatura de las unidades académicas y las funciones que le corresponden realizar a quienes ocupan la dirección de las mismas, para establecer los cambios normativos requeridos.

Estoy a favor de que la representación de la Universidad, especialmente en la gestión de intercambio de responsabilidades y cooperación entre universidades nacionales o extranjeras, se establezca en un mismo nivel, tal y como se realiza al más alto nivel en lo que corresponde a la Rectoría y las Vicerrektorías, ya que no ha sido así a nivel de las unidades académicas, por cuanto la Universidad tiene una organización basada en Escuelas y no en Facultades. Esta situación podría desfavorecer la gestión de la representación de la Universidad, al darse entre pares diferentes e inferiores, según la organización de otras universidades, especialmente con las universidades estatales.

Adicionalmente, un cambio de nomenclatura, tiene efectos internos importantes, no solo de organización, sino de cambio de normativa y de carácter presupuestario, que deben valorarse también.

Por estos motivos formulo la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Le corresponde al Consejo Universitario aprobar las reformas reglamentarias, así como resolver asuntos relacionados a la organización y funciones de la Universidad, al amparo del artículo 25 incisos b) y g) del Estatuto Orgánico.
2. La importancia de realizar un análisis sobre la organización académica institucional, que conlleve a determinar la conveniencia de implementar una nomenclatura diferente en los puestos de dirección académica y en qué condiciones, al amparo del Estatuto Orgánico y de la normativa institucional respectiva.
3. La nomenclatura de las direcciones de escuela, de los encargados de cátedra y de programa, se encuentra establecida en el artículo 1 del Reglamento de los Consejos de Escuela aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1624-2003, Art. I del 26 de febrero del 2003.
4. La nomenclatura de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado se encuentra definida en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario de la sesión 1368-99, del 27 de enero de 1999.
5. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8, celebrada el 21 de abril de 2014, señala:
 1. Avalar la modificación del cambio de nombre de los puestos de los Encargados de Programa y Encargados de Cátedra a: Directores de Carrera y Directores de Cátedra de las Escuelas según lo indicado en el grupo de clase para los académicos (C. 4 Coordinador Académico Universitario) y del Sistema de Estudios de Posgrados; así como de Decanos a los Directores de Escuela y Sistema Estudios de Posgrado, según lo indicado en el grupo de clase para los académicos (c. 1 Director Académico)
 2. Trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas, en el Manual de Puestos en Estudio.
6. El artículo 32 del Estatuto Orgánico establece las funciones del Consejo de Rectoría, entre las cuales no se encuentra la potestad de implementar

cambios en la nomenclatura de las direcciones de las Unidades Académicas o del Sistema de Estudios de Posgrado, por cuanto los mismos requieren cambios en la normativa institucional.

SE ACUERDA:

1. Informar a la comunidad universitaria que es potestad estatutaria del Consejo Universitario, modificar la organización institucional, así como la nomenclatura de las direcciones de Escuela, del Sistema de Estudios de Posgrado, de los encargados de cátedra y de programa, por medio de las reformas reglamentarias respectivas.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría, modificar el acuerdo de la sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8, celebrada el 21 de abril de 2014, en lo que corresponde a la solicitud ante la Oficina de Recursos humanos para “tramitar las actualizaciones respectivas, en el Manual de Puestos en Estudio”, por cuanto su implementación representa un cambio de nomenclatura de las direcciones de Escuela, del Sistema de Estudios de Posgrado, así como de los encargados de carrera y de programa, sin las modificaciones a la normativa respectiva.
3. Solicitar a la administración, que en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario una propuesta basada en un estudio técnico y académico, que permita valorar la organización institucional académica y modificar la normativa institucional respectiva, con el fin de establecer los cambios de nomenclatura correspondientes para las direcciones académicas a varios niveles, y permitirle a la Institución tener una representatividad pertinente.”

Quiero agregar a esta propuesta, que la semana pasada en informe de miembros del Consejo Universitario hice la consulta a doña Katya, en ese momento rectora a.i. y ella se comprometió a llevar al Consejo de Rectoría la inquietud que yo había manifestado. Esta propuesta es independiente de ese compromiso, porque durante esta semana, entre los aspectos que he reflexionado es que el tema no quedó a lo interno de la Vicerrectoría y de la Oficina de Recursos Humanos, sino que el mismo acuerdo traslada la información a las diferentes unidades académicas.

Es importante que, dado este proceso de organización, le corresponde al Consejo Universitario no esperar qué es lo que el Consejo de Rectoría va a hacer al respecto de este acuerdo, sino asumir su responsabilidad como el que le corresponde asumir los cambios que la normativa requiere para que este tipo de propuesta realmente sea efectiva.

Quisiera saber si doña Lizette lo conoce. Insistí la semana pasada que el término utilizado “tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual de Puestos”, era una orden del Consejo de Rectoría, que trasciende sus potestades. A pesar de

que doña Katya insistió que ese “tramitar” no representaba eso, sin embargo, leyendo el análisis del acuerdo, que por eso lo puse en un considerando, dice “analizar y tramitar”.

Considero que el trámite dentro del Manual de Puestos se puede analizar, pero no puede implementarse, porque no es función ni potestad del Consejo de Rectoría, para implementarlo. Entonces, una de las cosas más delicadas es que, por ejemplo, si leemos el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, dice que el Consejo del SEP es presidido por el director del Sistema de Estudios de Posgrado. Eso significa que ya está en una norma y si ese director se tiene que transformar en decano, ese reglamento tiene que modificarse para que surta efecto realmente la posición de decano.

Si, por otro lado, lo que se quiere es utilizar la terminología ahí señalada por el Consejo de Rectoría, entonces, no se puede usar a medias. O sea, no se puede utilizar el término de decano fuera de la institución y el término de director dentro de la institución.

También, consideré que la medida que toma el Consejo de Rectoría es pertinente, en el sentido de traer a discusión un aspecto que durante años ha quedado de lado. Por lo tanto, lo que estoy planteando es que el Consejo Universitario asuma la responsabilidad que le corresponda, iniciando con un planteamiento más detallado de la administración, con respecto a los cambios que se quieran hacer. Inclusive, ir incorporando las modificaciones reglamentarias que se recomendarían para que esto sea una realidad.

Tal y como incido en el segundo párrafo de la nota, antes de la propuesta de acuerdo, yo estoy plenamente a favor de que este Consejo Universitario encuentra una solución a esa representatividad que deben tener nuestros funcionarios académicos, fuera de la institución, pero que a su vez quede claro su papel dentro de la institución. De ahí la razón de esta propuesta de acuerdo.

Por otro lado, quiero señalarles que no está escrito en piedra, que es una propuesta y depende de ustedes el final de la misma. Muchas gracias.

GRETHEL RIVERA: Debo decir y se lo dije ahora a don Alfonso, que en la sesión pasada conversamos sobre ese tema. No tenemos ningún documento oficial que haya entrado a este Consejo Universitario, como para basarnos en un acuerdo de este tipo, sino que el tema se dio a colación porque doña Ilse le consultó a doña Katya el nombre correcto, si era directora o decana. Doña Katya explicó y don Alfonso inmediatamente se alertó de este asunto.

Debo decir que yo conocía el acuerdo, porque la directora de la Escuela lo dio a conocimiento de los encargados de cátedra y programa, nos dijo que era con la advertencia de que es una posible propuesta que se va a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, para su estudio.

Conversé con doña Yarith sobre el tema, porque realmente me preocupó lo manifestado en esta sesión, en el sentido de que se estaba interpretando que la Administración estaba asumiendo funciones que no le correspondían. Con las manifestaciones que doña Katya dio en su momento, a mí sí me tranquilizó, porque cuanto yo leí el acuerdo sí dije que eso no es así, le corresponde al Consejo y el camino es largo.

Con las explicaciones de doña Katya y lo que nosotros le solicitamos, que si bien es cierto no se plasmó en un acuerdo, precisamente porque no hay documento, sí se dejó claro lo que se le pedía a ella, y fue doña Marlene quien en su momento lo expresó. Le solicité a Ana Myriam que me facilitara la transcripción del acta, de parte de discusión sobre este tema, y lo que doña Marlene recomendó, con la intención de buscar una solución, fue con las siguientes palabras: “Apelando a su consideración y espíritu de poder encontrar una solución, sería conveniente que acojamos al menos la inquietud de don Alfonso y que usted, en su condición de rectora en ejercicio, además, como promotora de esta iniciativa, pueda plantearle al Consejo de Rectoría la preocupación que hoy ha tenido este Consejo, y que se haga una aclaración a la comunidad universitaria, de que todavía apenas se está analizando, encubando, un proyecto de carácter institucional, pero que nada de eso puede ejecutarse hasta que el Consejo Universitario no entre a analizarlo, porque me parece que eso es lo esencial”.

Doña Katya responde que con mucho gusto ella iba a plantearle al CONRE esta discusión que tuvimos y que ella informaría al Consejo Universitario. Creo que tenemos que respetar ese acuerdo de damas y caballeros verbal que hicimos y que no es la primera vez que lo hace el Consejo Universitario, sino que muchas veces se ha solicitado que una persona indague y aclare la situación en otros temas. Por lo tanto, creo que debemos respetar eso.

Doña Marlene concluye la discusión, diciendo: “En ese sentido, me parece que lo prudente es atender la inquietud de don Alfonso, para que el Consejo de Rectoría, así lo interpreto, revise ese acuerdo y lo ponga en los términos que corresponde, de forma tal que le solicite al Consejo Universitario entrar a analizar la pertinencia de hacer esos cambios que pretende hacer el Consejo de Rectoría, que es lo que considero que se tiene que hacer para darle fundamento, para poder hacer las cuestiones de manera tal, que exista un fundamento jurídico que le dé la viabilidad de lo que se tendría que hacer, con base en la normativa institucional”.

Creo que con esto se reafirma lo que acordamos con doña Katya. No sé si doña Lizette tiene conocimiento si en la sesión de esta semana en el CONRE, doña Katya comentó algo de esto, pero sí considero que se debe respetar lo que se dijo.

El acuerdo que propone don Alfonso podríamos tomarlo posteriormente, a lo que nos presente el Consejo de Rectoría, o bien no sé si prefieren llamar a doña Lorena Carvajal, para que ella aclare situaciones que se están presentando, pero siendo que nos estamos precipitando con un tipo de acuerdo de esta naturaleza.

LIZETTE BRENES: Vamos a continuar con las personas en el uso de la palabra y al final yo comento sobre lo que doña Grethel consulta.

MAINOR HERRERA: Efectivamente, en la sesión 2337-2014 del 15 de mayo, en el apartado de informes se discutió sobre este tema. Incluso tuvimos conocimiento del acuerdo del CONRE, fue don Mario Molina el que nos reenvió el acuerdo a algunos miembros de este Consejo. Por lo menos yo le pedí a don Mario que me lo reenviara y lo conocimos algunos miembros del Consejo. Don Alfonso Salazar también se refirió a ese acuerdo y nos dimos por informados de que hay un acuerdo del Consejo Universitario.

He tenido claro desde que ingresé a este Consejo Universitario de que en el momento en que me doy por informado de alguna situación particular, por supuesto con mayor razón de un acuerdo, en este caso toma el CONRE, soy corresponsable en lo que a mí me compete y en este caso me compete revisar el Estatuto Orgánico y corroborar que efectivamente lo que establece el artículo 25 en los incisos g) y h) es de que el Consejo Universitario es el que tiene que aprobar los cambios en la estructura.

Me preocupó el acuerdo del CONRE, porque éste acuerdo y don Alfonso lo indicaba en el punto dos dice "...trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actuaciones respectivas en el manual de puestos en estudio...", aquí hay una decisión tomada, aquí no hay un estudio que se vaya a hacer para ver la pertinencia, desde el punto de vista legal y presupuestario.

Tengo que decir que he escuchado de parte de algunos encargados de cátedra y sobre este tema y hay una relativa expectativa de cambio en el cargo de autoridad, que no es que estoy en contra, a mí me parece que si el sector académico lo demanda, es porque hay justificadas razones, y posiblemente un estudio técnico vendría a reafirmar esa necesidad de la academia, pero esto requiere replantear todo un cambio en la estructura organizacional de la institución, me parece que tiene que ser por la vía que lo establece la normativa, pero también tiene que existir viabilidad presupuestaria para esto.

Con esto lo que estoy es avalando la propuesta de don Alfonso Salazar, con algunas pequeñas observaciones que podríamos hacerle a la propuesta de acuerdo, ya don Alfonso lo manifestaba que es una propuesta para discusión.

Pero si me parece que es importante que como Consejo Universitario nos demos a la tarea de analizar esta situación, dado de que hemos sido informados, no por la forma que corresponde, pero el tema si entró en discusión y quedó en actas del Consejo Universitario, entonces estamos asumiendo una responsabilidad.

ILSE GUTIERREZ: Agradecerle a don Alfonso que se haya tomado la tarea de redactar una posible propuesta de acuerdo, sin embargo, coincido en el hecho de

que tomar un acuerdo en este momento, sin analizar otros puntos que tenemos nosotros aquí en agenda, sería precipitado, porque tal vez para nosotros el tomar un acuerdo, como decir informar a la comunidad universitaria, tal vez para la comunidad universitaria no vaya a ser tan claro, porque el Consejo Universitario está tomando ese acuerdo, ¿qué relación tiene o qué sentido tiene?

Lo digo por la siguiente razón, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y por eso es que considero que es importante y segundo la propuesta de doña Grethel de invitar a doña Lorena Carvajal, porque en su momento en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional se estuvo discutiendo y hasta ahora se remitió a la Oficina de Recursos Humanos una propuesta del manual descriptivo de puestos.

Ahí se discutió el puesto de director académico, los académicos van a tener un cambio, porque hasta el momento, si mal no recuerdo, lamentablemente, no fui una de las que recibí el correo electrónico, no me puedo dar por enterada, porque no me lo compartieron, no sé cuál fue la razón, si no hubiera venido documentada para poder argumentar mejor mi respuesta, por esa razón pido que no se tome ningún acuerdo hoy.

Pido que viniera doña Lorena Carvajal, porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y esto lo pueden recordar los demás compañeros que son miembros de esa Comisión, que nosotros estuvimos discutiendo la propuesta del manual descriptivo de puestos, inclusive, la primera parte de ese documento le correspondía a la jefe de Recursos Humanos, en su momento doña Rosa María Vindas y la segunda parte que fue propuesta por doña Lorena Carvajal.

Si lo tienen a bien, estaríamos de acuerdo de solicitarle a doña Lorena que pudiera venir a aclarar algunas situaciones y si no pediría que lo pudiéramos discutir, al menos en mi carácter individual dado de que no fui informada, no fui compartida en el correo electrónico como los demás compañeros, esto para que me pueda documentar mejor y argumentar esta propuesta de acuerdo.

MARIO MOLINA: La propuesta de don Alfonso me parece muy pertinente y la avalo al cien por ciento, en virtud de que el acuerdo del CONRE tal y como lo acaba de manifestar don Mainor, ha venido a crear una serie o mucha expectativa en algunas personas.

Cada semana recibo una buena cantidad de consultas que se me hacen, que tienen que ver con nombramientos, con derechos laborales y que tienen que ver con tantas cosas.

Precisamente ayer en horas de la noche recibí una consulta que estoy leyendo aquí en la pantalla de la computadora, dice lo siguiente, voy a omitir obviamente el nombre de quienes me hacen la consulta “...*Otra consulta que nos hacemos todos los encargados de cátedra: Nosotros tenemos un 15% de recargo por coordinación, ahora con la nueva nomenclatura o nombre de director parece ser*

que tenemos el derecho a un 40%, es decir a un 25% más, tal y como lo dicta el Estatuto de Personal...”, esa es la consulta que se me hace.

Efectivamente, en el artículo 92 del Estatuto de Personal indica en el inciso c) “...Por el nombramiento como director 40% del salario de su categoría...”, nótese como ya está creando expectativas en la gente, en el personal que tiene que ver con el acuerdo, de ahí lo pertinente de la propuesta de don Alfonso, que avalo en todos sus extremos.

ORLANDO MORALES: En primer lugar, que bueno que Alfonso tomara tamaño rato en preparar un documento que sirviera de base a discusión sobre una decisión nuestra, hay que tomar alguna decisión, no hay que esperar que se aclaren los “nublados del día”, aquí no hay nada “nublado”, simplemente hay una decisión del CONRE, en el cual Recursos Humanos se le dice que proceda, proceda se puede decir como sinónimo que tramite, que haga, el asunto es que nosotros desde la discusión anterior en el seno del Consejo Universitario, nosotros decíamos que la decisión de ese cambio de nomenclatura era de nuestra competencia.

Vamos a ver como esa primera movida, llamémosla así que hizo el CONRE, podemos insertarla para que no se vea que haya roce, porque realmente era una medida, y sigue siendo una medida necesaria, de manera que tenemos que ir todos juntos, pero también tenemos que alertar a Recursos Humanos que no va a hacer modificación alguna, lo que va a hacer es una propuesta, eso es lo que veo. Es una necesidad organizar la nomenclatura de las dependencias administrativas y docentes de la universidad, pero los que ya se mencionan, siempre he dicho que el encargado de cada cátedra, el encargado de programa, el jefe o director de centros, el director de instituto, deseara que la nomenclatura abarque esas instancias.

Sigo pensando que en otros lados cuando hay varios programas y ya cogen fuerza se denominan centros, y varios centros constituye un instituto, aquí parece que se puede nombrar un instituto sin que haya pasado por ninguna otra instancia, con eso quiero decir y ya lo había mencionado la vez pasada, que conocí un instituto de una persona, que creo que estaba interina y que la secretaria tenía medio tiempo y era un instituto, y esto externamente visto y si es un instituto de esa dimensión, los institutos básicamente hacen investigación y muy buen nivel, y uno dice –cuántas publicaciones habrán publicado esos centros e institutos-, porque las cosas no se ganan por el nombre, se ganan por realizaciones.

En lo que no estoy de acuerdo es, si un argumento que se ha mencionado muchas veces, que está en desventaja la UNED en cuanto a que los directores de escuela se enfrenten en otro lado con directores con decanos de facultad, he argumentado, eso no es argumento válido.

Voy a empezar a poner un ejemplo otra vez que ya puse, la Escuela de medicina de la Universidad de Costa Rica es una escuela, hay una facultad que tiene tres

escuelas, medicina, enfermería y tecnología médicas y eso es así porque yo fui vicedecano dos veces, y el vicedecano hacía muy poquito, ahí hacía bastante porque el decano era de la parte clínica y uno tenía que cuidarle la casa mientras ellos regresaban de los hospitales.

Nadie duda de que la figura del Director de la Escuela de Medicina tiene peso, y en la Federación que une en Latinoamérica a escuelas y facultades así se llaman, Asociación de Escuelas y Facultades de Medicina, nadie engaña a nadie, el nombre no lleva la connotación y unívoca de mayor o menor complejidad, un ejemplo muy claro.

El otro segundo ejemplo, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica tiene Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química y otras, cuando va uno al Director de la Escuela de Ingeniería Civil, con otros se reúne que son decanos de facultad.

Y sería un “cabeza hueca” el que crea que el decano es más que el director ¿por qué?, porque todos tienen a cargo las mismas responsabilidades, sea cual sea el nombre, sé que un director, vamos a ponerlo comparado con el ECEN, viene el decano del ECEN, pero también nosotros tenemos directores de la Escuela de Física, Director de la Escuela de Química, Director de la Escuela de Matemática y creo que ninguno de esos directores de la Universidad de Costa Rica va ser menos que el decano de la Facultad del ECEN de la UNED. ¿Por qué?, porque en esto soy muy religioso, por su fruto los conoceréis, y la verdad es que todo mundo sabe quién es quién, nadie engaña a nadie.

Pongo un ejemplo muy pedestre, entre licenciados, especialistas, master y doctor, no respeto a nadie por el título, lo respeto por sus realizaciones, y así es en el mundo académico, admiro a muchas personas que solo son licenciados y son brillantes, otros tienen la maestría y son distinguidísimos, y hay unos doctores que uno le dice don fulano o don zutano, porque no llega más que el título de don por respeto, pero no respeto académico.

No nos engañemos que el nombre le va a dar más o menos prestigio y que la representación externa la UNED va ser más, desde afuera cuando alguien dice cómo es una escuela, hago lo mismo que hace cuando se hace la evaluación para acreditación, cuántas publicaciones tiene esa escuela, y eso pesa grandemente, lo mismo ocurre acá, son realizaciones, no creamos que cambiando de nombre vamos a ser más.

Don Alfonso tiene toda la razón, hay que organizar esto, hay que armonizar con el CONRE, no puede ser que empiece a levantar expectativas Recursos Humanos y que también se respete, o que se reconozca la competencia, que en esta materia tiene el Consejo.

Finalmente, creo que podríamos poner acá en la pantalla la propuesta de Alfonso, creo que es válida, se le puede dar ajustes y hay que resolver esta situación,

resolverla porque hay una comunicación directa con Recursos Humanos que empiece a tramitarla, y nosotros desde la vez pasada decíamos que ese camino no es el camino correcto, pero no vamos a entrar en disputa con el CONRE, se siente que es una necesidad y vemos a ver cómo nos acomodamos todos; pero ese esfuerzo que hace don Alonso debemos concretarlo y diría que podemos discutirlo en la pantalla.

Porque esto no se puede quedar así, ya hay una disposición tomada y no ha habido ninguna otra formulación en contrario, nosotros no podemos dejar que eso siga, sin antes advertir que si hay una propuesta que no se envíe como destinatario al CONRE, que fue quién lo solicitó, sino que haya el reconocimiento de las partes, de que si bien es necesario que haga, el Consejo está en todo su derecho y más que derecho obligación de dar ciertos lineamientos, que nosotros no hemos dado ningún lineamiento de cómo queremos que se haga, o si es que va a hacer.

De momento pediría a la presidencia que veamos en la pantalla los términos de la propuesta que nos envía don Alfonso.

LIZETTE BRENES: Gracias don Orlando.

Les pediría que recibamos a doña Lorena Carvajal, que puede ayudarnos a aclarar los temas, posteriormente que proyectemos la propuesta de don Alfonso, si están de acuerdo en recibir a doña Ana Lorena Carvajal, como lo proponía doña Grethel, estamos de acuerdo.

Al ser las 4:35 p.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Ana Lorena Carvajal Pérez.

LIZETTE BRENES: Bienvenida doña Ana Lorena. Doña Ana Lorena la invitamos para que nos ayude a aclarar el tema de la nomenclatura de la direcciones de Escuela y los encargados de cátedra y de programa que se encuentra en estudio, o el acuerdo que se le hizo llegar del Consejo de Rectoría, hay dudas, hay inquietudes, don Alfonso especialmente le podría plantear con más detalle esas inquietudes, fundamentalmente sobre donde podrían estar las disonancias o errores en el proceso o el procedimiento para los cambios de nomenclatura y que le compete al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría o a la Oficina de Recursos Humanos.

He podido sentir en este Consejo Universitario que el espíritu es avanzar de manera colaborativa y que el tema del cambio en la nomenclatura es una necesidad sentida, pero hay inquietudes sobre el debido procedimiento para lograrlo.

Me parece que doña Ana Lorena tiene un asunto de tiempo y tiene que retirarse y escucharla.

ILSE GUTIERREZ: Quiero hacer referencia al acuerdo que indiqué en mi intervención en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde hay un acuerdo de la sesión No. 2298-2013 donde remite el oficio de la Oficina de Recursos Humanos sobre la estructura ocupacional ajustada y conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2282-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 19 de setiembre, 2013 y donde se recibe el Manual Descriptivo de Puestos.

En ese acuerdo – me gustaría doña Ana Lorena Carvajal se refiera a este asunto-dice:

“1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la propuesta estructura ocupacional para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario.

2. Dar por recibido el documento titulado “Propuesta de estructura ocupacional del sector profesional remitido por la Sra. Ana Lorena Carvajal, mediante el oficio ORH-USP-2014-361 de fecha 07 de marzo, 2014”.

Le agradecería a doña Ana Lorena Carvajal que se refiera a este acuerdo, para ver el contexto y poderlo cotejar con el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Para mí la razón de la presencia de doña Ana Lorena Carvajal es cómo ha tomado la Oficina de Recursos Humanos el acuerdo del CONRE.

Porque el segundo acuerdo dice: “Trasladar este acuerdo de avalar la modificación de cambio de nombre”. O sea, el CONRE avala el cambio de nombre.

El segundo punto es trasladar a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas.

De mi parte, lo que deseo saber es cómo lo ha recibido la Oficina de Recursos Humanos, es que tramitar las actualizaciones es una orden para que se implemente ese cambio de nombre en el Manual de Puestos que se encuentra en estudio. Eso es lo que quiero que se aclare y es la razón de una propuesta que he presentado al Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: En la sesión No. 1811- 2014 del 21 de abril, 2014, Art. II, inciso 8) el CONRE tomó un acuerdo que dice:

- “1. Avalar las modificaciones del cambio de nombre de los puestos de encargado de programa y cátedra a Directores de Carrera y Directores de Cátedras de las escuelas según lo indicado en los grupos de clase para los académicos (C4 Coordinador Académico Universitario) y el Sistema de Estudios de Posgrados, así como decanos a los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado, según lo indicado en el grupo para los académicos C1 Director Académico.
2. Trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual de Puestos en estudio”.

Concretamente la pregunta a doña Ana Lorena Carvajal es: ¿para usted como Coordinadora de la Unidad de Personal, qué implicaciones tiene este acuerdo del CONRE, en el que le solicita trasladar para análisis y tramite las actuaciones respectivas en el Manual de Puestos en estudio.

GRETHEL RIVERA: En la sesión pasada se conoció el acuerdo del CONRE y en el apartado de miembros del Consejo Universitario don Alfonso planteó la situación de este acuerdo sin conocerlo.

Lógicamente, que las personas de las Escuelas sí lo conocemos, en mi caso la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación lo dio conocer con la indicación de que estaba iniciando un estudio o que era un posible cambio, sin darlo por un hecho.

Me preocupé por el asunto de análisis y trámite que indica el punto 2) y con las explicaciones que doña Katya brindó en el Consejo Universitario, me quedé tranquila entendiendo que se solicita es que se inicie todo el proceso.

Voy a leer lo que doña Katya en la sesión pasada indicó: “También es una solicitud de la Contraloría General de la República por la aprobación del Consejo Universitario de la estructura ocupacional”.

Quería respaldar ese trabajo que vienen haciendo los directores con la Oficina de Recursos Humanos y respaldar eso y que tramiten esos cambios que se deben hacer en el Manual de Puestos para poder enviar la Contraloría este asunto, enlazar todo.

Sostengo que es tramitar porque ellos ya están trabajando y quien los acuerpa que sigan trabajando en esto y van a conformar comisiones para presentar propuestas.

Es decir, lo que dio a entender ella es que el tramitar no es que se ejecute sino que se inicie el estudio que supongo que se elevará al CONRE y luego lo elevará al Consejo Universitario para que se tome una decisión. No sé si estaré confundida.

ANA LORENA CARVAJAL: Buenas tardes. Para contestar a doña Ilse, el Consejo Universitario aprobó la estructura ocupacional, esta debe entenderse como los niveles que van a servir como base para luego establecer el Manual Descriptivo de Puestos.

En uno de los apartados del documento que se remitió al Consejo Universitario se indicaban las actividades posteriores que debían realizarse para cumplir con todo el proceso hasta llegar a la estructura salarial.

De manera que todavía estamos en ese proceso. Ya el Consejo Universitario definió los niveles y luego seguiría el Manual Descriptivo de Puestos.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo me solicitó ampliar algunos aspectos y lo envié, y en marzo me envían el acuerdo diciendo que ratificaban la aprobación de la estructura ocupacional. A partir de ahí se enviaron algunas solicitudes a los señores Vicerrectores porque así estaba dentro del documento que era un trabajo que se iba a hacer con las y los vicerrectores para conformar comisiones y de esa manera empezar el trabajo de análisis funcional, análisis de responsabilidades de complejidad y conflictividad para elaborar el Manual de Puestos.

Cuando llega este acuerdo lo tomé como ejecútase en el sentido de que se hiciera el cambio de nombre del puesto.

Lo que hice es comunicarle al Consejo de Rectoría en forma respetuosa que consideraba que no había forma de hacer un cambio de nombre al puesto de Encargado de Cátedra o Programa porque no era un puesto, que eso requería una plataforma previa para hacerlo.

Eso se le remitió a doña Katya Calderón y ella me aclaró varias dudas que tenía con respecto al acuerdo y en la nota donde me aclara como Vicerrectora Académica, indica que eso es parte del análisis que se está haciendo con la comisión.

Ella me invitó a reunión con los directores de Escuela y en esa primera reunión estaba explicando la metodología que se iba a seguir de trabajo para llegar justamente a definir cómo se iban a llamar las clases de puestos y aquí tengo que ser clara en el sentido de que una clase de puesto no necesariamente debe tener el nombre del nivel de la estructura ocupacional.

Por ejemplo, si en el nivel de coordinador académico que aprobó el Consejo Universitario ahí puede haber un coordinador del CECED, puede haber un coordinador de PROIFED, o sea clases de puestos que se llaman diferentes y todas corresponden a ese nivel aprobado por el Consejo Universitario.

Lo que sí es un hecho, es que técnicamente lo más recomendable y así se lo dije a doña Katya Calderón, es que primero se inicia con la definición de la naturaleza

del puesto, define responsabilidades, se hace un análisis funcional actualizado, porque si ve la clase de puestos actuales se hicieron en el año 1992, entonces, hay que actualizar toda la parte funcional y en forma paralela ir estableciendo qué cambios en la normativa hay que hacer para poder aprobar el Manual Descriptivo de Puestos.

Por ejemplo, el Reglamento de Concursos habría que ajustarlo al nuevo Manual Descriptivo de Puestos que en algunos casos establece designaciones y si son puestos ya no se podría hablar de designaciones.

Como especialista en recursos humanos lo recomendable es iniciar por ese análisis, el título del puesto debería hacer al final o sea es el producto final de todo ese análisis y debe conllevar además eso otro, hay que reformar esta normativa y procedimientos.

El Consejo Universitario aprobó el documento que la Oficina de Recursos Humanos elaboró en el sentido de que se recomendaba que la estructura ocupacional sí es competencia del Consejo Universitario, porque al final eso va a derivar en la estructura salarial, pero que el Manual Descriptivo de Puestos al ser un asunto meramente administrativa era de soporte del Consejo de Rectoría. Así fue aprobado y por eso estoy trabajando con los vicerrectores.

MAINOR HERRERA: Mi consulta es ¿Qué implicaciones tiene el acuerdo del CONRE en cuanto al cambio de funciones de los funcionarios y en cuanto en el cargo de autoridad.

ANA LORENA CARVAJAL: Con la aclaración que me hizo doña Katya es un cambio de nombre.

Considero que debe iniciarse al revés, que el cambio de nombre sea el resultado del análisis de naturaleza del puesto, funciones, responsabilidades, requisitos y eso nos va a llevar a definir el título del puesto y además a entender claramente en qué está cambiando en la actualidad ese puesto con respecto a los nombramientos de las personas que tiene.

No he respondido la nota de doña Katya Calderón ya que no la he analizado en su totalidad.

ILSE GUTIERREZ: Vuelvo a hacer una pregunta para recordar.

Sé que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, había un punto donde se estaba discutiendo el asunto de director académico, inclusive se le pidió a la comunidad universitaria que se pronunciara con respecto al concepto de director académico. Tal vez doña Ana Lorena podría hacer referencia a este concepto.

ANA LORENA CARVAJAL: En el 2009 a raíz de una solicitud que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se había planteado una propuesta de clase de puesto de director académico.

Posteriormente llegó lo de la Contraloría General de la República, estructura ocupacional y salarial, y mi opinión es que el concepto de director académico no tiene sentido ya que se está trabajando a nivel integral toda la estructura profesional.

MARIO MOLINA: Tengo la nueva estructura ocupacional que aprobó el Consejo Universitario y no veo por ningún lado el término “decano”.

La pregunta es que dado que no domino este campo, si ese puesto no debería de formar parte de la nueva estructura ocupacional o si vendría a modificarla de alguna manera.

ANA LORENA CARVAJAL: No, porque el Consejo Universitario aprobó un nivel de director, eso significaría que la clase de puesto puede llamarse decano, director académico o como a final resulte después de esas comisiones, ubicada dentro del nivel de la estructura ocupacional de director. Es el nombre de la clase de puesto no un nivel ocupacional.

ALFONSO SALAZAR: El mismo enfoque que recibió doña Ana Lorena Carvajal cuando recibió el acuerdo del CONRE es exactamente el mismo enfoque que planté en este Consejo Universitario en el momento de leer el acuerdo.

En su momento no es un acuerdo que entra al Consejo Universitario, hago solicitud del acuerdo y en su momento doña Katya que estaba como Rectora a.i. manifestó que el acuerdo es público y que no es necesario que el acuerdo lo solicite, lo cual es cierto no es necesario que el Consejo Universitario lo tenga que solicitar los acuerdos del CONRE. De ahí que si lo planteó y lo traigo no requiere una presentación oficial para que se discuta.

Mi preocupación de hace una semana es enteramente cierta, que este acuerdo es una orden y lo que hacer el CONRE es introducir una aclaración dentro del proceso. Eso es lo que doña Ana Lorena Carvajal me acaba de aclarar.

ANA LORENA CARVAJAL: Reitero que la metodología debe ser el estudio de las funciones, el análisis del cambio con respecto a lo que se está plasmado actualmente en la clase de puesto y una vez que se tenga todo eso se decidirá el nombre, porque es el resultado de todo lo que se encuentra dentro de la clase de puesto, esa es la metodología idónea.

Hacerlo al revés puede sugerir que uno tenga que elaborar todo el contenido de la clase de puesto direccionado hacia ese nombre que ya se puso.

Lo ideal es empezar por la definición de cada uno del ítem que contiene la clase de puesto y al final poner el título, y a raíz de eso fue que hice la nota al CONRE.

GRETHEL RIVERA: Con esto ahora me confundí. Doña Ana Lorena Carvajal hace la aclaración de que la estructura ocupacional es competencia del Consejo Universitario pero lo referente al Manual Descriptivo de Puestos es del CONRE.

Entonces el acuerdo del CONRE doña Ana Lorena Carvajal lo interpreta para aplicarlo al Manual, por eso se está aceptando como lo indicó doña Katya Calderón. Así me quedó de claro.

ANA LORENA CARVAJAL: De hecho ellos lo mencionan como un cambio al nombre del puesto. Entonces les dije que no podría haber cambio en el nombre del puesto porque el puesto no existe, es una creación de puesto y eso es otra cosa, por lo tanto, hay que hacer todo un análisis.

No existe en el Estatuto de Personal quién es el encargado para aprobar el Manual de Puestos. El artículo 78 del Estatuto de Personal dice que cuando un puesto cambia en sus funciones de forma sustancial y permanente, la Oficina de Recursos Humanos hace el estudio técnico y el CONRE lo aprueba, eso es lo único que dice.

Dentro de la propuesta que hizo la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario ya la aprobó dice que de ahora en adelante esto va a ser competencia del Consejo de Rectoría, el Manual Descriptivo de Puestos no la estructura ocupacional que ya se aprobó.

Al incluirse un cambio de nombre a un puesto lo que estamos hablando es un cambio de nombre a la clase de puesto, y la clase de puesto es lo que conforma – de acuerdo al artículo 77 de Estatuto de Personal- el Manual Descriptivo de Puestos.

GRETHEL RIVERA: Eso es correcto porque conversando con doña Yarith Rivera, y así lo dije en la sesión pasada, que esto no es un asunto de ahora sino que escucho a los directores hace más de cuatro años.

Doña Yarith me facilitó algunas notas que han escrito donde indican que la actual estructura de las escuelas no es funcional por cuanto no existen diferencias de competencias cualitativas entre las funciones de una cátedra y las asignadas a personas encargadas de carrera. Luego siguen dando algunos ejemplos.

Luego dice. “respetuosamente como director o directora de escuela solicitamos al Consejo de Rectoría proceder a lo antes posible a la autorización de nomenclatura.” Luego aparece la lista.

Al final agregan: “se aprovecha para aclarar que para el primer punto no necesariamente debe pensarse en que ello representaría incremento en los

egresos de pago de salarios porque corresponde a las mismas funciones y que el cambio de nomenclatura se aboque estrictamente a la necesidad de equiparnos en el resto de las unidades públicas y privadas tanto a nivel nacional e internacional”.

Como se ha explicado en este Consejo y como lo indicó doña Katya Calderón que a lo externo y doña Yarith Rivera me presentó el ejemplo concreto de que en CONARE en la Comisión de Decanos, se indica: Decano de la Universidad de Costa Rica y Director de la Escuela y que la UNED se ve en desventaja para obtener algunos convenios o beneficios que le otorgarán.

ANA LORENA CARVAJAL: Lo que pasa es que ese cambio no es un cambio de nomenclatura es un cambio de nombre a la clase de puesto. Puede tener implicaciones en otra normativa, entonces, es mejor hacer un análisis y al final acordar el cambio no solamente en el nombre del puesto sino en la clase total en el Manual Descriptivo de Puestos. Eso es lo ideal y es lo que le he comunicado al CONRE.

ILSE GUTIERREZ: Comprendo las aclaraciones de doña Ana Lorena Carvajal, acerca de la metodología de cómo se debe hacer este estudio.

Pero lo que le compete al Consejo Universitario en la discusión es que el tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual Descriptivo de Puestos no significa un cambio en la estructura ocupacional.

ANA LORENA CARVAJAL: No porque el Consejo Universitario aprobó los niveles. Sin esa definición en el Manual Descriptivo de Puestos se hiciera un nuevo nivel eso es un cambio en la estructura ocupacional, ahí sí es soporte del Consejo Universitario de acuerdo con lo que se aprobó en este Consejo.

* * *

Al ser las 5:00 pm. se retira de la sala de sesiones la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora Unidad de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Sigo considerando que la propuesta es pertinente. Es cierto que el CONRE es responsable del Manual Descriptivo de Puestos.

La nomenclatura de cada uno de los puntos señalados en el acuerdo del CONRE está establecida en la reglamentación, por eso me fundamenté en eso. No me estoy fundamentando en sí es un proceso de estudio o un proceso de quién tiene potestad.

En los dos reglamentos del Sistema de Estudios de Posgrado y de los Consejos de Escuela, está claramente definido quién dirige el Sistema de Estudios de Posgrado es el director, quien dirige una escuela es el director.

Ante esa razón ese nombre ya está definido, esto significa que día que se haga el director académico que es el nivel y se indican las diferentes clases como lo ha explicado doña Ana Lorena Carvajal el día de hoy significa que la reglamentación lo que dice es que quién está al frente del Sistema de Estudios de Posgrado que podrá fortalecer a nivel de director académico es un director no un decano, eso es lo que dice la normativa.

Por lo tanto implementar este acuerdo implica reforma de la normativa, pero no solamente tiene eso, tiene las implicaciones presupuestarias señaladas aquí por don Mario Molina y don Mainor Herrera, en el sentido de que ahí hay expectativas que se crearon con este acuerdo.

Diría que de manera que se pueda modificar este Consejo Universitario está conociendo el acuerdo porque el acuerdo es público y como se me hizo conocer la semana pasada. El Consejo Universitario no tiene que solicitar el acuerdo al CONRE.

Es importante que se señale la vez pasada, inclusive no estuve de acuerdo con la interpretación que doña Katya Calderón estaba señalando. Insistí que tramitar las actualizaciones era una orden y eso debería de modificarse.

Un asunto es hacer un análisis, estudio y valorar la pertinencia y la conveniencia o lo que fuera para que esos nombres cambiaran, y otra cosa es indicar acoger los nombres y solicitar que se cambien porque es potestad del Consejo de Rectoría, indicar el Manual de Puestos en estudio.

Insisto que este Consejo tiene que analizar este asunto en lo que corresponde, es un asunto de organización y que tiene que ver de cambio de significado entre director y decano hay una diferencia no es solamente nombre.

Por ejemplo, podría retirar el acuerdo No. 1 de que se le indique a la comunidad universitaria de que es potestad del Consejo Universitario modificar la organización institucional, esto con el fin de no entrar a un enfrentamiento innecesario con las potestades del Consejo de Rectoría inclusive se podría eliminar el considerando No. 4.

Es importante que el CONRE no por buena voluntad deba modificar el acuerdo 1811-2014 debe ampliarlo y señalar a la Oficina de Recursos Humanos qué significa el proceso mediante el cual se busca cambiar los nombres y a su vez debe incorporar el elemento de los trámites posteriores para ser analizada una modificación reglamentaria que es potestad del Consejo Universitario.

Considero que el Consejo Universitario tiene que involucrarse en esto no es solamente un proceso de Manual Descriptivo de Puestos es un asunto de la organización tiene que estar basado en un estudio técnico académico y valorar todos los impactos que puede producir el que las nomenclaturas o los nombres que aparecen en los reglamentos respectivos deban de cambiarse.

Así que considero que al menos que el acuerdo 2 y 3 es lo que debería de prevalecer, y estoy retirando como proponente el acuerdo No. 1 para no ir más allá de lo que se requiere, sino que haya una relación entre el CONRE y este Consejo. De mi parte eliminaría el punto 1) y dejó el punto No. 3 con las modificaciones que se plantean.

ILSE GUTIERREZ: Teniendo los argumentos necesarios para tomar criterio sobre la propuesta de don Alfonso, efectivamente el acuerdo del CONRE tiene una magnitud que con solamente cambiar el nombre ya entra en competencia del Consejo Universitario.

En el Estatuto Orgánico, Art. 25 inciso b) y g) es posible que estemos en este momento en una discusión de reforma del Estatuto Orgánico, pero en este momento es competencia del Consejo Universitario el nombrar jefes y directores.

El hecho de cambiar el nombre aunque solamente lo estemos haciendo en el Manual Descriptivo de Puestos, y que sea parte de un acuerdo del Consejo Universitario de ir adelantando procesos porque ciertamente se está discutiendo mucho a lo interno, ya que hay necesidades grandes no solamente connotaciones con un trasfondo económico que quisiera que esto no tuviera una discusión de que hay aspiración económica que la académica lo que está buscando es ganar mejor y quisiera que la discusión no fuera por ahí, sino que hay una discusión desde hace muchos años y que lo ha demostrado los procesos de autoevaluación.

Ahora que estamos en procesos de acreditación de carreras, donde es necesario que el gremio académico tenga otra forma de organizar las carreras y de ahí la discusión que tienen los directores y ha sido una aspiración de que la academia por fin tenga mucho más peso en todas las acciones, ya don Orlando discutió en la sesión de la mañana bastante sobre ello.

Lo que quiero decir con esto es que cuando se dice tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual Descriptivo de Puestos ya se está hablando de que si encargados de programa pasan a ser directores entonces por un efecto dominó un encargado de programa pasaría a ser competencia de nombramiento de un Consejo Universitario aunque no se quiera.

Creo conveniente por el asunto de no crear confusión a nivel de comunidad universitaria y como lo indiqué al inicio que es eliminar el punto 1) que ya don Alfonso lo está retirando y por otro lado se está solicitando modificar el acuerdo, el cual se está haciendo en buenos términos, ya que es una manera preventiva de causar un impacto mayor.

Porque si bien se quiso adelantar procesos creo que no se analizó con debida prudencia de lo que significa cambiar el nombre de un puesto.

Creo que eso dará un momento de cómo hacer bien las cosas, si la metodología planteada por doña Ana Lorena Carvajal que lo dijo en actas, que debería de ser de otra manera y que podría ser una oportunidad para la academia de volver a revisar cómo podría ser nuestra estructura organizacional viendo todas las modificaciones que se está haciendo a lo interno con respecto a carreras, etc.

Por lo tanto estaría de acuerdo con los puntos 2) y 3) y procedería a revisar los considerandos para ver si estaría completamente de acuerdo con la redacción de fondo de cada uno en una próxima intervención.

GRETHEL RIVERA: No podría estar de acuerdo con enviar esta redacción dado que el Consejo Universitario en la sesión pasada se le dio casi que el mandato a doña Katya Calderón de que hiciera las gestiones antes el CONRE.

¿Cómo el Consejo Universitario va a enviar un acuerdo ahora sin esperar la respuesta de doña Katya Calderón que es una persona seria, responsable y que se está actuando inmediatamente? Esto es un asunto ético.

O el Consejo Universitario hace una solicitud aunque sea verbal porque fue algo que quedó en actas, que fue seria y tomada seriamente por la rectora a.i. en ese momento y que mañana le llega un acuerdo de este tipo.

Diría que nosotros tenemos que repensar el asunto, si decimos algo en una sesión no podemos eliminarla en la siguiente.

En este momento me está llegando documentos de la Comisión Nacional de Rescate de Valores que habla de la ética y dice: "La ética en las organizaciones no consiste en una moda pasajera, ni en un intento último de justificar relaciones injustificables sino en una nueva forma de orientarla la actividad en la función pública".

Con esto resumo lo que pensaría, si este Consejo envía un acuerdo de ese tipo sin dar la oportunidad a la Rectora a.i. que se le solicitó expresamente en la sesión No. 2337-2014 celebrada el 15 de mayo, 2014 y que ella ha tomado como algo serio no como una ocurrencia del Consejo Universitario.

Estaría dispuesta a repensar el acuerdo una vez se tenga la respuesta de la Rectora a.i., quedaríamos muy mal y dejo en actas desde ya en este sentido.

LIZETTE BRENES: He querido respetar el espacio y el tiempo de ustedes. En realidad estoy de paso y más adelante voy a tomar la palabra para dar algunos insumos para la discusión y mi postura.

MAINOR HERRERA: Tengo que indicar que en la sesión No. 2337-2014 me tuve que retirar cerca de las 4:30 pm. y apenas iniciaba la discusión de este tema, incluso había hecho una consulta concreta a don Celín Arce y no sé si hubo respuesta o no o al retirarme no se si se consideró en ese momento evacuar la duda porque no estaba.

Tengo que decir que existe un acuerdo del CONRE y eso está vigente. No es que no comparta lo que externa doña Grethel de dar una prórroga a doña Katya, pero con todo respeto me parece que en la sesión pasada tuvo que haber un acuerdo, debió ser solicitar a doña Katya Calderón aclarar las implicaciones de este acuerdo, con las valoraciones que se están haciendo don Alfonso Salazar.

Creo en la buena fe y en la palabra de todos y todas y de doña Katya, pero me parece que un acuerdo se responde con un acuerdo. Si hay un acuerdo eso es lo único en lo que me podría basar para actuar.

Desde ese punto de vista me parece que habría dos opciones, una es acordar con base en lo que se discutió con doña Katya Calderón y me parece que habría que replantear la propuesta de don Alfonso haciendo la solicitud expresa a doña Katya pero con toda la justificación y argumentación que ha dado don Alfonso.

Lo otro sería revisar la propuesta de don Alfonso y remitirla mediante acuerdo al CONRE.

Para mí caben esas dos opciones, pero se debe tomar un acuerdo porque lo único que está vigente es el acuerdo del CONRE y lo demás son buenas intenciones de todos.

LIZETTE BRENES: Me gustaría referirme a este tema. Después de haber escuchado todas las posiciones y las aclaraciones que en su momento hizo doña Ana Lorena Carvajal.

Celebro que don Alfonso retirara el punto número 1) porque de todas maneras lo consideraba prematuro, tal vez innecesario, pero ya se retiró.

Sobre el punto número 2) yo entiendo el espíritu, entiendo la inquietud, entiendo la preocupación pero quisiera que la forma si ustedes deciden tomar un acuerdo, la forma sea la que yo estoy percibiendo, que es una inquietud, una preocupación sobre cosas muy concretas que tiene este Consejo y eso podría llevar al Consejo de Rectoría a hacer ampliaciones del acuerdo, nuevos acuerdos u otras acciones.

El solicitar modificar un acuerdo específico y dar indicaciones específicas de cómo se cambie me parece que envía un mensaje equivocado en un momento en que como universidad debería hacer los máximos esfuerzos por trabajar de manera colaborativa.

Se puede lograr el mismo objetivo que ustedes tienen por otro camino que si bien es cierto pueden tomar un acuerdo, que el acuerdo sea en términos de que se considere el aspecto como lo dijo don Mainor, el aspecto presupuestario, el aspecto de la normativa o incluso consultar si se están considerando esos aspectos, porque estamos asumiendo que no y por las aclaraciones que doña Lorena hizo es un trabajo en comisiones, es muy prematuro, es un trabajo en comisiones, es un trabajo que no se va a lograr en tres meses que es una parte de la propuesta de don Alfonso, yo personalmente puedo asegurarles que en tres meses ese nivel de propuesta que plantea don Alfonso no lo veo viable.

También doña Lorena aclaró cuál es el área de acción del Consejo de Rectoría que es el manual descriptivo de puestos y que aunque se hiciera un cambio de nomenclatura, si cabe en la clase de director o de directora ya aprobada por el Consejo Universitario, no se estaría cambiando la estructura aprobada por el Consejo Universitario, si podría tener implicaciones de normativa, yo he entendido que si las podría tener, es muy prematuro, no sabemos cuál es cual, dónde, cómo.

Lo considero realmente prematuro, muy bien intencionado, muy bien pensado, muy válido, absolutamente validas las preocupaciones pero sugeriría que el tono y el mensaje del acuerdo fuera de trabajo colaborativo con un norte que compartimos que es fortalecer a la academia y que se considerara también en el punto 3 ese aspecto de tres meses, para tener una propuesta de esas dimensiones personalmente lo considero poco viable.

ALFONSO SALAZAR: Yo como proponente el punto 2) puede modificarse, no necesariamente implica modificar el acuerdo, pero si hay una realidad. El Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario se manifiestan por medio de acuerdos.

Aquí en actas podemos decir muchas cosas, podemos comprometernos de muchas maneras y podemos arreglar muchísimos aspectos. Lo importante es que deben estar los acuerdos.

Primero que todo, como miembro del Consejo Universitario desde el principio he defendido en este Consejo Universitario que debe siempre respetar las diferencias en cuanto a las potestades que tiene cada uno de los órganos, la Administración tiene sus potestades y el Consejo tiene las suyas y he defendido que el Consejo Universitario no debe administrar y he defendido que el Consejo Universitario debe respetar a la Administración en los diferentes niveles en sus competencias.

Considero que este acuerdo del Consejo de Rectoría, ese es mi planteamiento, como fue tramitado, está entrando dentro de las competencias del Consejo Universitario porque no estamos hablando de nombre ni estamos hablando de clase de puesto, estamos hablando de una organización institucional ya establecida en la normativa.

Aquí se le puede solicitar al Consejo de Rectoría, que amplíe el acuerdo de tal manera que se clarifique los términos tramitar de actualizaciones respectivas en el manual de estudio como orden a la Oficina de Recursos Humanos, exactamente lo que creo que es necesario que este Consejo participe.

Yo sigo pensando que el Consejo Universitario debe asumir su responsabilidad, el punto 3) es necesario porque es el Consejo Universitario el que tiene que valorar la organización institucional académica y eso debe generar posteriormente los nombres.

Ante esa circunstancia podríamos modificar el acuerdo que aparece como número 2) que ahora quedaría como número 1). Pero que se clarifique, modifique, amplíe o se den las correcciones respectivas informándole a la gente lo que corresponde.

Este acuerdo va dirigido como ustedes bien lo saben a todos los encargados de cátedra, a los directores, al director del Sistema de Estudios de Posgrado. Va dirigido a toda una serie de funcionarios institucionales y se les dice a ellos, este acuerdo se avala, ese cambio de nombre y se le solicita a la Oficina de Recursos tramitarla.

Hoy la señora Lorena nos ha mencionado que lo primero ella vio era que el trámite era una orden, por lo tanto, si esto el Consejo de Rectoría no lo aclara todos quienes recibieron este acuerdo y todos quienes conocemos el acuerdo sentimos exactamente lo mismo y eso es lo que está pasando con las consultas que están haciendo los encargados de cátedra, si eso es una orden, si eso se va a cambiar, ¿en qué circunstancias se va a cambiar? Y yo creo que siguió el procedimiento equivocado.

Creo obligación de este Consejo Universitario tomar un acuerdo, podemos modificarlo, podemos hacerlo como lo está plantando doña Lizette en el sentido de cooperar mutuamente entre los dos, pero si por un lado me parece que si el Consejo de Rectoría que era mi esperanza, conocer que el día de hoy el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo modificando esto, por si mismo, porque fue exactamente el sentir que salió la semana pasada.

Doña Katya lo iba a llevar al Consejo de Rectoría y de ahí no hay ningún acuerdo del Consejo de Rectoría modificando esto. O lo pide el Consejo Universitario o lo hace el Consejo de Rectoría por sí mismo, pero esto tiene que darse.

Siento que no han dimensionado el nivel en el cual el Consejo de Rectoría entró, eso no ha sido dimensionado y eso debe ser aclarado. Eso es lo que el Consejo debe pedir de ese acuerdo y lo debe conocer el Consejo de Rectoría.

Yo podría perfectamente aceptar la propuesta de doña Grethel y esperar que doña Katya la próxima semana que ella no va a estar presidiendo, creo que va a ser usted doña Lizette o que el Consejo de Rectoría haga algo persé que es tomar un acuerdo explicándole a la Oficina de Recursos Humanos lo que hoy

doña Lorena nos dijo pero por medio de acuerdo pero no por medio una explicación en el cual este Consejo no conoce y un acuerdo dirigido a todas las autoridades en donde iba dirigido este acuerdo.

Yo creo que esa es responsabilidad del CONRE y si eso lo hace yo estoy en la mejor disposición de dejar este acuerdo para la próxima semana una vez que eso se haga si es que se va a tomar por simple palabra y si no es así yo diría que el acuerdo es pertinente.

LIZETTE BRENES: Voy a tomar nuevamente la palabra porque omití informar eso que por supuesto fue primer punto para el Consejo de Rectoría de esta semana y doña Cristina Pereira que tiene a cargo la Oficina de Recursos Humanos, doña Katya y el Consejo de Rectoría en pleno estuvimos valorando ese tema.

Doña Katya nos contó sobre su compromiso con el Consejo Universitario, nos contó de las conversaciones y comunicaciones con doña Lorena, nos aclaró a nosotros mismos y mismas algunas dudas que teníamos porque hay que considerar un aspecto que tal vez no hemos valorado, esto no es una iniciativa del Consejo de Rectoría, esto es la atención de una iniciativa que surge en las escuelas entonces llega al Consejo de Rectoría.

Creo en esta última intervención de don Alfonso está la solución, doña Katya estuvo la semana pasada, yo no estuve en esa y estoy completamente segura que ella dialogando con don Alfonso podrían encontrar la mejor forma de hacer esa ampliación o nuevo acuerdo o lo que sea necesario desde el Consejo de Rectoría para la tranquilidad de todos y de todas, estoy segura de eso.

Me parece que ahí está la solución y que también es consecuente con lo que ustedes conversaron la semana pasada con doña Katya, a estas alturas de la sesión yo les propondría que esperaríamos a la próxima semana un informe que yo haría, ya sea con el acuerdo o los acuerdos que tome el Consejo de Rectoría o retomar el acuerdo o la propuesta de acuerdo que tiene don Alfonso hoy en la mesa. Esa sería mi propuesta siguiendo la línea de lo que dijo don Alfonso en su última intervención e informándoles que por supuesto este tema fue visto en el Consejo de Rectoría esta semana.

Si no empecé haciendo todas esas explicaciones fue porque me pareció lo prudente y lo justo primero escuchar el sentir de todo este Consejo y las aclaraciones de doña Lorena.

MAINOR HERRERA: Yo en aras de la buena comunicación del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría yo estaría de acuerdo en dar esa prórroga. Reitero, me parece que debería haber salido con un acuerdo y si no salió la semana pasada debería salir por acuerdo de la sesión de hoy haciéndole ya formalmente a doña Katya Calderón, Vicerrectora Académica la solicitud con base en lo conversado en la sesión 2337-2014 para que quede un acuerdo sea formal la solicitud que se le hace a la señora Vicerrectora Académica.

Esperar y dar el tiempo hasta la próxima semana para que nos remita la ampliación y las aclaraciones, las correcciones si hubiera que hacerle al acuerdo, dado que hay un compromiso como ya decía doña Grethel, verbal, con ella.

De no tener la información o no ser convincente para cada uno de los que están acá, que se tome el acuerdo de estudiar o discutir más bien la propuesta de acuerdo de don Alfonso Salazar, que yo también estaría de acuerdo en eliminar el primer punto, pero el 2) y 3) deberían mantenerse.

En el 3) tengo algunas observaciones y sobre todo después de escuchar a doña Lorena Carvajal porque doña Lorena fue muy clara cuando nos dijo es que no es solo un cambio de nomenclatura, es un cambio en el tipo de puesto y cuando yo le pregunto las implicaciones, los alcances que tiene este acuerdo del CONRE y le concreté con respecto al cambio de funciones y con respecto a una variación del cargo de autoridad no me desmintió lo que yo lo estaba diciendo.

Cuando ella dice que aquí lo pertinente es verlo de atrás hacia adelante estoy entendiendo clarísimo que primero hay un cambio en las funciones, se crea el puesto en el caso de los decanos y después no porque lo digamos nosotros es porque lo dice el Estatuto de Personal, hay un cargo de autoridad para cada puesto y tiene que darse el cambio en el cargo de autoridad y eso implica un estudio presupuestario un estudio financiero de cuanto le va a costar a la Universidad porque necesitamos garantizar la sostenibilidad de esta nueva estructura organizacional del sector académico con el cual yo estoy convencido de que tiene que darse. Como ya le decía en otra de mis intervenciones, por la vía que establece la normativa institucional.

ILSE GUTIERREZ: Lo que quiero dejar en actas es que hay voluntad de este Consejo Universitario en trabajar sobre todo lo que implica la propuesta que han estado haciendo el Consejo de directores, los directores se reúnen y es una problemática que han tenido y que no solamente refleja un sentir de los directores si no un sentir de los encargados de programa y de cátedra. Que aquí hay voluntad en este Consejo de discutirlo y de cambiarlo y así lo hemos demostrado con varios puntos de agenda que han ido adelantándose.

Estaría de acuerdo en esperar a la próxima semana, el Consejo Universitario lo que hizo hoy fue discutir el deber ser de las funciones de lo que le compete a cada uno, tanto al Consejo de Rectoría como al Consejo Universitario y ahora nada mas estaríamos a la espera de la reacción de parte de la Rectoría y así poder avanzar con este punto.

ORLANDO MORALES: La propuesta de don Alfonso yo quiero que la discutamos, tal vez hoy no, en todo caso ya hoy casi que no tendríamos la oportunidad y que más bien un acuerdo nuestro muy sencillo dirigido al CONRE haga ver la aclaración de ese tan mencionado párrafo de tramitar las actualizaciones respectivas en el manual de puestos en estudio.

Doña Katya se comprometió a hacer eso y todos actuamos de buena fe per tiene que haber una comunicación oficial de manera que hay que redactar un acuerdito muy sencillo que sirva de insumos como antecedentes a lo que sería nuestra resolución porque si necesitamos esa aclaración.

La propuesta mía y no sé si don Alfonso como proponente lo aceptaría, que lo discutiéramos en trámite urgente en la próxima reunión, teniendo como otro antecedente la aclaración que nos haga el CONRE.

Diferir la discusión, pasarla a trámite urgente y mientras tanto hacerle mediante acuerdo nuestro la solicitud expresa de que nos envíe la información que le hemos solicitado. Eso es totalmente correcto, totalmente diáfana, nadie se va a molestar y es un insumo para nuestra resolución.

Claro hay que tener cuidado el primer punto como resolución me parece bien. El segundo ya hemos hablado que oyendo a doña Lorena 3 meses se queda corto y 6) yo creo que también. En todo caso, en eso tendríamos que ser más prudentes pero creo que podría resolverse.

En concreto, hagamos un acuerdito sencillo dirigido al CONRE y que ese documento nos sirva de insumo, posiblemente de antecedente para nuestra resolución.

GRETHEL RIVERA: Aquí tengo una posible redacción de ese acuerdo que diría “De conformidad con las conversaciones sostenidas en la sesión 20337-2014 del 15 de mayo sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría referente a...SE ACUERDA solicitarle al Consejo de Rectoría informe a este Consejo los alcances del acuerdo”. Sencillo pero estamos refiriéndonos a lo que nosotros en primer lugar le solicitamos a doña Katya y que doña Katya se comprometió. Se le pone fecha a la próxima sesión.

ALFONSO SALAZAR: Estoy de acuerdo porque eso da un espacio y se toma un acuerdo por parte de este Consejo Universitario. Lo que si no estoy de acuerdo es solicitarle al CONRE explicaciones porque no es eso lo que se busca.

Yo creo que lo hay que solicitarle a mi juicio es cuáles son las medidas aclaratorias con respecto al alcance del acuerdo, el CONRE tiene que tomar otro acuerdo en donde deba a mi juicio decir exactamente cuál es el alcance de ese acuerdo, no es explicarle al Consejo Universitario.

Aquí el compromiso que hubo es que claramente esa frase de ahí es una disposición, una orden y que eso debe quedar claro, eso implica que si no se modifica el acuerdo deben tomarse otros acuerdos al respecto.

Yo no quisiera recibir en este Consejo Universitario una nota en donde se diga lo que eso acuerdo significa es tal cosa, no es una explicación del acuerdo, es un

acuerdo del Consejo de Rectoría, eso es diferente.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que ha leído doña Grethel siempre y cuando el Consejo de Rectoría se manifieste mediante un acuerdo. Eso es lo que yo esperarí, no esperarí una explicación generalizada como hoy doña Lorena nos ha señalado en este Consejo, que ha recibido explicaciones de doña Katya. Esos son trámites entre ellos, consideraciones administrativas que no es la expectativa a mi juicio de lo que se está discutiendo en el Consejo, es como el Consejo de Rectoría toma un acuerdo y lo hace del conocimiento de todas las autoridades y no solamente del Consejo Universitario.

LIZETTE BRENES: Con mucho respeto y siguiendo en la línea de intención de dialogo, de espacio, de trabajo colaborativo considero innecesario ese acuerdo, porque anterior a ese por las palabras de don Alfonso y lo que yo he explicaba, el Consejo de Rectoría retoma este punto el próximo lunes y yo voy a estar la semana, traería los acuerdos o el acuerdo que tome el Consejo de Rectoría y este Consejo con ese insumo puede tomar diferentes decisiones, no estar de acuerdo y retomar la propuesta de don Alfonso, darse por satisfecho porque no serían explicaciones, lo considero realmente innecesario tomar el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Lo que iba a recordar fue lo que se acordó aquí o se le indicó a doña Katya, fue solicitarle al Consejo de Rectoría que revise ese acuerdo y lo ponga en términos que corresponde de forma tal que se le solicite al Consejo Universitario entrar a analizar la pertinencia y hacer esos cambios, eso fue lo que se le dijo, ese era el planteamiento que doña Katya iba a hacer.

MAINOR HERRERA: En el Consejo Universitario hemos derogado acuerdos, hemos ampliado acuerdos, hemos interpuesto recursos de apelación a los acuerdos del Consejo Universitario, según lo permite la normativa institucional.

Doña Grethel acaba de leernos lo que se le solicitó, el compromiso que las partes, en este caso el Consejo Universitario y doña Katya Calderón en calidad de Rectora interina, pero además Vicerrectora Académica y proponente de este acuerdo en el CONRE, tal como lo indica el acuerdo, claramente hay un compromiso de ampliar el acuerdo, revisar el acuerdo y con esto no estaríamos saliéndonos de lo que establece el acta 2337.

Me parece que sí debe, como dice don Alfonso, no dar un explicación si no tomar un acuerdo o revisar el acuerdo, ampliarlo o como dice doña Lizette, justifica que no se debe modificar que se haga y valoraríamos esa respuesta del CONRE y acogemos tal y como el CONRE lo modifica, valoramos entre esa modificación o esa ampliación de acuerdo y la propuesta que don Alfonso Salazar nos ha traído con las observaciones que le estuviéramos incorporando en la próxima sesión.

LIZETTE BRENES: La sugerencia que yo les hago es pasar este punto porque ya ustedes también lo han dicho a la próxima semana, a asuntos de trámite urgente y esperar ese acuerdo del Consejo de Rectoría. Si la intención es redactar una

propuesta de acuerdo tendríamos que pasar a revisar esa propuesta de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que sería prudente en este momento acoger, ya se hizo la semana pasada y doña Katya no está hoy como rectora a.i., darle una semana más al asunto, no tomemos un acuerdo porque lo que hay escrito está basado sobre elementos que se prepararon para modificar el acuerdo del Consejo de Rectoría y para solicitar un estudio técnico y académico para entrar a valorar ya desde el punto de vista del Consejo Universitario los aspectos de organización institucional.

Debido a que el cambio de nombre está en esta propuesta mía asociado a modificaciones de una normativa que debe responder a una política institucional, las normativas no nacen porque si, tiene que haber toda una política detrás de ellas, entonces, yo acepto y le solicitaría a los compañeros y a doña Grethel que lo dejemos pendiente ese acuerdo y que al igual que la semana pasada se conversó con doña Katya, esta semana estando doña Lizette acá presente y en su compromiso como lo acaba de manifestar en actas de llevar el asunto nuevamente al Consejo de Rectoría para que el Consejo de Rectoría se pronuncie, no para que el Consejo de Rectoría solo conozca la preocupación del Consejo Universitario si no que se pronuncie.

En aras de esa colaboración mutua entre ambos Consejos, secundo la propuesta de doña Lizette de que dejemos este asunto que he presentado al Consejo pendiente para la próxima semana.

LIZETTE BRENES: Agradezco mucho esa postura.

MAINOR HERRERA: Tengo que ser consecuente con lo que he venido diciendo a lo largo de esta sesión con respecto a este tema. Inicié argumentando que desde la sesión 2337, cuando se justificó adecuadamente y así está transcrito en el acta de esta sesión, se argumentó la necesidad de que el Consejo de Rectoría ampliara, revisara el acuerdo y lo ponga en los términos que corresponde, ahí se indica de esa forma, desde ese momento el Consejo Universitario tuvo que haberse tomado un acuerdo para darle formalismo a esta solicitud.

Hoy retomamos el tema y tampoco tomamos un acuerdo. Yo por lo menos no estuve en la sesión de la semana pasada al final, cuando se tomó esa decisión, tengo que decirlo, no creo prudente solo seguir dando el tiempo sin un acuerdo.

Lo que se requiere es validar el actuar de este Consejo, el Consejo Universitario se manifiesta solo mediante acuerdos, la discusión es solo un insumo para tomar el acuerdo.

En algunas sesiones hemos hecho una discusión y la siguiente sesión retomamos el tema y tomamos el acuerdo, cual es la diferencia acá.

GRETHEL RIVERA: Sí se puede tomar un acuerdo, pero la propuesta de

redacción que había hecho la retiro a la espera de lo que pueda informar el CONRE y a solicitud de doña Lizette, el acuerdo que se puede tomar es que se retomó el tema y que se resuelve dejar pendiente este asunto para la próxima sesión con fecha para contar con la respuesta del Consejo de Rectoría.

LIZETTE BRENES: Es un acuerdo sensato y oportuno. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se retoma el tema discutido por el Consejo Universitario en sesión 2337-2014, celebrada el 15 de mayo del 2014, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8, del 21 de abril de 2014, sobre implementar un cambio de nomenclatura de los puestos de dirección de Escuela, dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, de encargado de carrera y de encargado de programa.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente este asunto para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 29 de mayo del 2014, con el fin de contar con la respuesta del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe de la señora Grethel Rivera sobre adición al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2333-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de abril, 2014.**

GRETHEL RIVERA: Solicite este espacio para adicionar al acuerdo tomado en la sesión 2333-2014, Art. III, inciso 1), sobre la carrera de bachillerato en ciencias de la educación en primer y segundo ciclo con énfasis en lengua y cultura cabecar.

El punto que quisiera adicionar es “expresar el reconocimiento a las personas de la UNED que trabajaron con compromiso y esmero para impulsar la carrera mencionada”.

LIZETTE BRENES: Estamos retomando porque había que tomar el acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Había pensado que para ese acuerdo incorporarle el considerando que hubo la graduación de tal fecha, para que se entienda porque estamos tomando este acuerdo.

LIZETTE BRENES: Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

El 28 de abril del 2014 se realizó el acto de graduación de la primera promoción de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar (Convenio UNA-UNED-UCR).

SE ACUERDA:

Externar el reconocimiento del Consejo Universitario a las personas de la UNED que trabajaron con compromiso y esmero para impulsar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

LIZETTE BRENES BONILLA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / LP / EF / NA **